

Importe: 77.638,26 €.
Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).
Localidad y núm. viviendas: 78 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43A.4.
Importe: 42.360,35 €.
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal, S.A. (ROSAM).
Localidad y núm. viviendas.: 44 VPO en Conil de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes se reserva el derecho a modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas, en orden a ajustarlas a los cambios que se puedan producir en los tipos de interés aplicables a los préstamos cualificados.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Resolución de 20 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de arrendamiento, al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0058/02.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43. A.2.
Importe: 419.270,56 €.
Beneficiario: Empresa de Suelo Islaña, S.A. (ESISA).
Localidad y núm. viviendas: 42 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO Régimen arrendamiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal (20%) para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del

derecho a la Subvención Estatal (20%) para promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0061/02.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43. A.2.
Importe: 578.837,28 €.
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
Localidad y núm. viviendas.: 58 VPO en Cerro del Moro (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO Régimen Arrendamiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes: